



D.A. EXENTO Nº 09-SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Alejandra Andrea Bravo Vargas;
- El Memorándum Nº 1.262, de fecha 07 de noviembre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales:

Sury.

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de pan de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras y artículos de aseo", a nombre de Alejandra Andrea Bravo Vargas, C. I..: N° 13.060.879-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Alhue N° 02274, Villa La Vara, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL